



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL CONCURSO MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LR/RIOBVZ/OP/2018/018 REFERENTE A LA OBRA: 2018301380134 “REMODELACION DE ESPACIOS DEL DIF MUNICIPAL QUE INCLUYE: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION, COCINA COMEDOR INFANTIL, IMPERMEABILIZACION, DIRECCION E INAPAM, EN CALLE NORTE 17 ENTRE CALLE PONIENTE 1 Y LIBERTAD, COL. UNION Y PROGRESO”

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 13 de diciembre de 2018, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver., se publica el siguiente:

## FALLO

**PRIMERO:** La empresa persona física **IRAM HERNÁNDEZ GARCÍA**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases del presente concurso.

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas N°: LR/RIOBVZ/OP/2018/018 REFERENTE A LA OBRA: 2018301380134 “REMODELACION DE ESPACIOS DEL DIF MUNICIPAL QUE INCLUYE: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION, COCINA COMEDOR INFANTIL, IMPERMEABILIZACION, DIRECCION E INAPAM, EN CALLE NORTE 17 ENTRE CALLE PONIENTE 1 Y LIBERTAD, COL. UNION Y PROGRESO”

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, a la empresa: **IRAM HERNÁNDEZ GARCÍA**, ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco Ver.

**TERCERO:** Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa **IRAM HERNÁNDEZ GARCÍA**, para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **14 de diciembre de 2018** a las **14:00 horas** en la dirección de Obras Publicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la **AV. Veracruz N0. 7** entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.



# H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.


2018 – 2021



## DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman la presente los que en ella intervinieron.

Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**2018 - 2021**  
 ING. DAVID VELASQUEZ  
 Presidente Municipal Constitucional

  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**OBRAS PUBLICAS**  
**2018 - 2021**  
 ING. ARTEMIO MONTIEL UTRERA  
 Director de Obras Publicas